



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIDONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 y ss. del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que el Sr. Alcalde debe ausentarse del municipio del 1 al 5 de febrero de 2016, ambos inclusive, delegando durante dicho período las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Ricardo Guisande Sancho.

Cidones, 28 de enero de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

266

BOPSO-15-08022016